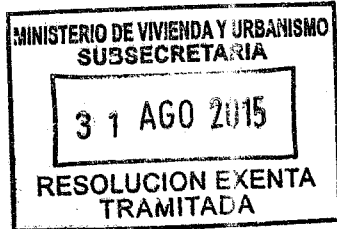


JESS/CAS/FAR  
Int. N° 892/2015



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 788, (V. Y U.), DE 2015, QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.311, (V. Y U.), DE 2014 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN SITIO PROPIO, Y APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS Y GRUPOS SELECCIONADOS, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR A LA PERSONA QUE INDICA, PARA CAMBIAR LA REGIÓN DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO./

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

31 AGO 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

6615

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda;
- La Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 6.311, (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda y construcción en sitio propio y en la alternativa de postulación colectiva en sitio propio, y aprueba nómina de personas y grupos seleccionados, entre quienes se encuentra, doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, de la Región de Atacama;
- El Ord. N° 1.497, del Director del SERVIU de la Región de Los Rios, de fecha 19 de junio de 2015, mediante el cual se solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, beneficiada según lo dispuesto en la Resolución Exenta señalada en el Visto b) de esta Resolución, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución Exenta citada en el Visto b), resultó beneficiada doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, con un subsidio habitacional del Programa regulado por el Decreto Supremo citado en el Visto a), en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda Construida o Adscripción a Nómina de Oferta.
- Que de acuerdo a los antecedentes señalados en el Oficio citado la letra c) de los Visto, doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, requiere aplicar su subsidio en la comuna de Valdivia, en la Región de Los Rios, ya que, con motivo de los temporales del mes de marzo de 2015, que afectaron a las comunas de Taltal y Antofagasta, en la Región de Antofagasta, y a la Región de Atacama, decide emigrar de esta última región para radicarse en la Región de Los Rios.



- c) La necesidad de modificar la región de aplicación del subsidio habitacional en la Alternativa Individual para operaciones de Adquisición de Vivienda Construida o Adscripción a Nómina de Oferta, de doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, el que obtuvo para ser aplicado en la Región de Atacama y por razones personales, requiere aplicarlo en la Región de Los Ríos, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

Modifícase la Resolución Exenta N° 788, (V. y U.), de fecha 6 de febrero de 2015, en el sentido de autorizar a doña Yohana Valeska Gómez Villanueva, Cédula de Identidad N° 13.401.468-7, a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución señalada, quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, podrá aplicarlo en la Región de Los Ríos y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**TRANSCRIBIR:**

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU REGIONES DE ATACAMA Y LOS RIOS
- SEREMI REGIONES DE ATACAMA Y LOS RIOS
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**JAIME ROMERO ÁLVAREZ**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**